

Rectificación de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO IES D3 B2.2 ZONA PUEBLO NUEVO, BENALMÁDENA (MÁLAGA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (56/ISE/2025/SC)”. CONTR 2025 414941

Con fecha 11 de junio de 2025 se publica la licitación del expediente CONTR 2025 414941 para las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO IES D3 B2.2 ZONA PUEBLO NUEVO, BENALMÁDENA (MÁLAGA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (56/ISE/2025/SC)”, con referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea 2025/S 110 375665, y el mismo 11 de junio de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001680414, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de julio de 2025 a las 9:00 horas.

Advertido error material de transcripción en el “ANEXO V-A: MODELO DE PROPOSICIÓN RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, en la mejora “2. OFERTA MEDIOAMBIENTAL: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA.” del PCAP, en el porcentaje al cual se comprometen los licitadores a adquirir materiales de proximidad/etiqueta ecológica, se procede a corregir el mismo en el PCAP, siendo la corrección realizada la siguiente:

Donde dice:

2. OFERTA MEDIOAMBIENTAL: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA.

- Se compromete a adquirir materiales a proveedores ubicados a una distancia máxima de la obra de 80 kilómetros y/o adquirir materiales con etiqueta ecológica. Este compromiso se realiza sobre un porcentaje respecto del importe total de materiales de la obra, pudiendo computarse con un solo material o la suma de materiales. Dicho porcentaje será **mayor o igual del 10%**.
- No realiza oferta.

Debe decir:

2. OFERTA MEDIOAMBIENTAL: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA.

- Se compromete a adquirir materiales a proveedores ubicados a una distancia máxima de la obra de 80 kilómetros y/o adquirir materiales con etiqueta ecológica. Este compromiso se realiza sobre un porcentaje respecto del importe total de materiales de la obra, pudiendo computarse con un solo material o la suma de materiales. Dicho porcentaje será **mayor o igual del 20%**.
- No realiza oferta.

Por todo lo anterior y dado que se trata de un error material manifiesto, el Órgano de Contratación realiza la correspondiente corrección para que el pliego obtenga la exactitud que debiera haber tenido y la ampliación del plazo de presentación de proposiciones a partir de la publicación de esta corrección, todo ello en aras de una mayor seguridad jurídica y garantía para la concurrencia de posibles licitadores.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	23/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVZGFEQJFPH6SPBGGMXG7APHZ2	PÁG. 1/1